

**REQUISITOS PERSONA MORAL CON PERSONA FÍSICA COMO OBLIGADO SOLIDARO Y PÓLIZA JURÍDICA**

1. Firma de un contrato Anual por Apoderado y/o Representante Legal.
2. Obligado solidario, (ocupante del inmueble) persona física que compruebe ingresos y relación laboral con el Arrendatario (persona moral). Ó bien persona física que compruebe ingresos en Querétaro y cuente con inmueble a su nombre.
3. Firma de once pagares que se liberan contra entrega de renta o depósito bancario, mes con mes.
4. Depósito (monto equivalente a un mes de renta, el cual es a efecto de garantizar cualquier desperfecto al inmueble y adeudo en pago de servicios, mismo que es devuelto al finalizar el contrato, siempre que se entregue el inmueble en mismas condiciones y sin adeudo alguno). Se entrega al firmar contrato o antes para apartado de inmueble.
5. Mes de renta corriente (se entrega al firmar el contrato)
6. Pago de Póliza Jurídica (35% del valor de renta mensual, un pago anual)

**Documentos:**

Arrendatario: Copia de credencial de elector o identificación oficial; comprobante de domicilio no mayor a tres meses; poder o instrumento en el que se acredite el carácter de Apoderado o Representante Legal del Arrendatario con poder para actos de dominio y/o administración, así como avalar y suscribir títulos de crédito; constancia de situación fiscal de la persona moral y caratula de estado de cuenta de persona moral (últimos tres meses sin movimientos. los ingresos deben acreditar un ingreso relación 3 a 1 del costo de renta).

Solicitud de arrendamiento firmada por "El Arrendatario" persona moral. (se anexa formato)

Obligado Solidario: Copia de credencial de elector o identificación oficial, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, carta laboral y recibos de nómina (últimos tres) ó en su defecto estados de cuenta y copia de recibo predial a su nombre.

**NOTA IMPORTANTE:** En caso de requerir factura o comprobante fiscal, se deberá considerar el aumentar al precio de renta el I.V.A. y/o en su caso el I.S.R., que la empresa está obligada a retener en caso de ser el arrendador persona física. (10% sobre precio de renta). La información deberá entregarse completa y correcta con por lo menos 48 horas de anticipación a la firma del contrato, no contabilizándose sábado y domingo, en caso de no contar con ella en el tiempo establecido Keep Castle no se compromete a llevar a cabo la firma del contrato en la fecha establecida.